

JUAN DE QUINTANA, SERVET Y LOS ALUMBRADOS

Antonio MÁRQUEZ

1. INTRODUCCIÓN

De Juan de Quintana podría decirse paradójicamente que es un personaje bien conocido y completamente inédito. Cualquiera que haya leído la más elemental biografía de Servet, no ha tenido más remedio que encontrarse con el nombre de su primer amo o señor. A pesar de ello y de la justa importancia que se le concede a esta relación, no hay una sola monografía sobre nuestro heresiólogo, aunque abundan los datos dispersos sobre él. Con frecuencia estos datos aparecen enredados, debido en parte a una serie de dobles. Hay por lo menos tres Juan de Quintana (uno francés y dos hispanos) viviendo no sólo en la misma época, sino en las mismas circunstancias históricas concretas: la Universidad de París, la Corte del Emperador Carlos V, la Reforma y los movimientos conciliadores respecto a la misma¹.

¹ El P. Manuel de CASTRO, O.F.M. dedica una nota a «Fray Juan de Quintana, confesor del emperador don Carlos» en la serie de «Confesores de los Reyes Católicos», que extiende hasta los de Carlos V. *Archivo Iberoamericano*, XXV (1975), pp. 269-275. En ella recoge cuanto se sabía sobre J. de Q. hasta esa fecha. A ella sigue la de Julio ARRIBAS, tan llena de

Nuestro Juan de Quintana es licenciado y doctor por la Universidad de París, en cuyos registros figura como clérigo vinculado a la diócesis de Huesca. Licenciatura y doctorado le son concedidos con una diferencia de meses, el mismo año: 16 de febrero y 25 de mayo de 1520, respectivamente. Ambos grados culminan una larga carrera de estudiante en París, en los Colegios Universitarios de Reims (artes liberales) y Sorbona (estudios de teología). De este último nos consta que fue socio, prior y regente; lo que sabemos del primero es sólo por inferencias. Entre ellas se da el hecho de que Pierre Tartaret o Tartareto (1494-1522), el distinguido escotista y regente durante muchos años en el Colegio de Reims, presidiese la defensa de su tesis. ¿Nos es lícito inferir de aquí que Quintana puede inscribirse en esta corriente de pensamiento? La crítica tradicional trata de hacerle no sólo escotista, sino franciscano.

El origen de la leyenda de este franciscanismo apócrifo se debe a que Quintana, al parecer, tuvo la cátedra de Escoto en el convento franciscano de París y que lo elogia en este sentido un franciscano que lo conoció personalmente entonces: *doctrinae scoticae eminentissimus*. No hacía falta ser franciscano para ser escotista en París por aquellos años, ni hacía falta tampoco serlo para enseñar a Escoto en el convento de los franciscanos. ¿Qué era entonces Quintana? Hasta ahora la evidencia apunta exclusivamente a su condición de clérigo vinculado a la diócesis de Huesca y con toda probabilidad nacido en ella. El P. CASTRO afirma algo que parece lógico, pero que aún no está suficientemente documentado: que era «canónigo agustino» (CASTRO, 1975, 270).

Según el testimonio de Blasco de LANUZA, Quintana era natural de Sariñena: «En letras ha tenido Sariñena en todos siglos hombres esclarecidísimos; pero en los del invencible Carlos, estuvo llena de ellos». Entre ellos Gaspar Lax y Cristóbal Calvete de Estrella, este último «hijo de esta villa y de una hermana del abad Quintana». El pasaje sobre Quintana es el siguiente:

buena voluntad como de errores y afirmaciones arbitrarias: «Juan de Quintana abad XXVII de Montearagón», *Circular Informativa del Instituto de Estudios Sijenenses*, 4 (1978), pp. 30-39. Una recopilación con datos inéditos sobre los estudios de Quintana en París puede verse en la extraordinaria obra del P. James K. FARGE, C.S.B., *Biographical Register of Paris Doctors of Theology*, Toronto, Pontifical Institute of Medieval Studies, 1980, pp. 385-386.

«Don Juan de Quintana, célebre Doctor de París, Confesor del Emperador, y hecho después Abad de Montearagón, a quien dejó su librería que era muy buena y otras memmorias, y jocalías en la Iglesia de Sariñena. El que murió en Segorve (*¿errata por Segovia?*), en dos de noviembre de 1534 y se mandó enterrar en su iglesia (*es decir, en Montearagón*) en la sepultura de los abades en donde está su cuerpo»².

Blasco de LANUZA no menciona la fecha de su nacimiento. FARGE la deduce de la fecha de su doctorado (1520) y la coloca, teniendo en cuenta los requisitos de los graduados, en 1485. Todo parece apuntar a los lugares y fechas citados, pero como no hay confirmación documental ni concurrente, los datos con ser muy verosímiles siguen aún en el aire, esperando ulteriores investigaciones. Lo mismo ocurre con su pertenencia a los canónigos de San Agustín. El que no fuese franciscano no implica que fuese canónigo regular.

Quintana ha enseñado poco, si es que alguna vez enseñó, y no ha publicado nada, después de su graduación como *doctor theologus*. Pero esto no quiere decir que sea totalmente ágrafo. En el siglo XVI, como en el nuestro, hay escritores de libros, y escritores de pareceres o informes. Quintana pertenece a estos últimos. Desde su época de estudiante, en que le vemos, junto a los hermanos Antonio y Luis Coronel, dando un parecer favorable sobre el lulismo en París (1516), hasta su muerte (1534) el Dr. Juan de Quintana ha sido asesor en materia de luteranos (Procesos de Probst y Grapheus en Bruselas, 1521-1522), calificador en el asunto de los alumbrados (1525-1529), visitador de moriscos en Granada (1526) y examinador de las doctrinas de Erasmo en la llamada congregación o conferencia de Valladolid en 1527.

En todas estas gestiones, propiamente inquisitoriales, Quintana actúa, sin embargo, en calidad de teólogo imperial, es decir como consejero del emperador, en cuya corte figura primero como predicador (1516-1522), confesor (1530-1532) y capellán (1532-1534). No sabemos si estos últimos cargos fueron simultáneos. Los desempeña juntamente con el de abad de Montearagón, cargo del cual probablemente nunca llegó a tomar posesión personalmente. Nuestro personaje, como la corte en que sirve, es una figura en constante movimiento desde sus años de estudiante. Si el paren-

² Blasco de LANUZA, *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón...*, Zaragoza, Juan de Lanaia, 1622, p. 465.

tesco que establece TOLLIN entre él y Pedro de Quintana es válido, Juan de Quintana es un aristócrata de nacimiento. Pedro de Quintana era embajador en París, en 1513, cuando Juan aparece como prior del Colegio de la Sorbona, substituyendo a Antonio Coronel. Posteriormente es nombrado por el emperador Secretario para las cosas de Aragón.

Que Quintana no tomó posesión de Montearagón parece deducirse de la breve *vita* que nos da de él AÍNSA en el capítulo 30, libro III, de la historia de Huesca: «De los abades que esta casa ha tenido hasta el presente día» (1619).

«Don Juan de Quintana, confessor del Emperador don Carlos, Rey de Aragón. Tomose por él possessión del abadía 19 de julio, año de 1532, y murió a dos de noviembre del año de 1534, en Castilla, en la Ciudad de Segovia. Truxeron su cuerpo a Montearagón, y está sepultado en el capítulo. Dexó a Montearagón todos sus libros, que son los más antiguos y buenos que hay en esta librería, y mas quatrocientos ducados para hacer la librería, de los quoaales no se cobraron más de ciento. Dexó doscientos ducados, si le querían sepultar dentro la Iglesia, y no se dio lugar a ello»³.

AÍNSA dice haber tomado estos datos del «libro antiguo que está en ella (*en Montearagón*) intitulado *Lumen domus*, y de la Memoria que trae Carrillo, abad de esta casa, en su libro de S. Valero». Martín Carrillo era abad cuando AÍNSA escribía y lo había sido desde el 21 de junio de 1615. Las palabras «tomose por él possessión del abadía» son equívocas, pero en comparación con las fórmulas usadas al hablar de otros abades, que tomaron posesión personalmente, parecen indicar que, en efecto, no fue éste el caso de Juan de Quintana. Sin embargo, algo más que una prebenda fue esta casa para el teólogo cuando la distingue con tan rica y sentimental herencia: su cuerpo y su biblioteca.

2. QUINTANA Y LOS ALUMBRADOS

Hasta hace unos años, el llamado movimiento de los alumbrados aparecía no sólo mal estudiado, sino indigno de serlo mejor. En esto, como en otros puntos claves de la historia de los heterodoxos españoles, el mérito

³ Francisco Diego de AYNOSA e IRIARTE, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la ciudad de Huesca*, Huesca, Pedro Cabarte, 1619, p. 469.

y la falta no hay más remedio que cargarlos a D. Marcelino MENÉNDEZ y PELAYO, de quien es la siguiente caracterización de los alumbrados:

«El nombre de secta o el de herejía parecen demasiado blandos para semejante gavilla de facinerosos, que realmente sólo querían vivir a sus anchas y regodearse como brutos animales» (*Heterodoxos*, II, 190).

En su descargo hay que decir que el juicio de MENÉNDEZ PELAYO se refiere en este pasaje exclusivamente a los alumbrados de Llerena. Pero el de su coetáneo, P. MIGUÉLEZ, no es más favorable, a pesar de referirse al núcleo más puro del iluminismo español: al de los alumbrados del reino de Toledo. Son juicios de época, pero que desgraciadamente han condicionado medio siglo de investigación:

«¿Qué hubiera sucedido de haber hecho prosélitos entre nosotros la Reforma, cuando asomaban las sectas de los judaizantes, y sobre todo la más terrible de los alumbrados, cálifa (*sic*) desvergonzada de obscenos que tenían por gracia altísima de Dios la consecución de sus carnales apetitos?»⁴.

Los tiempos han cambiado. Teólogos e historiadores empiezan a ver el iluminismo como la tesis central de todo el llamado Siglo de Oro español; algo así como lo que fue la Reforma para el resto de Europa, con la diferencia de que en un lado triunfan güelfos y en el otro, gibelinos. Pero esto importa bien poco desde un punto de vista puramente histórico y filológico no confesional. En este sentido ha escrito BATAILLON:

«La gran herejía del siglo desborda singularmente las tesis de Lutero. Éstas no son sino la expresión revolucionaria de una tendencia general hacia la religión interior inspirada, tendencia que el catolicismo hace suya con muchísimo peligro. Su verdadero nombre el *iluminismo*» (*Erasmus y España*, 1966, II, 316).

Éste era aproximadamente el estado de la cuestión, cuando emprendí mi investigación sobre el tema hace ahora unos veinticinco años. Tras revisar cuanto se había escrito, como puede y debe hacer cualquier candidato a un doctorado, llegué a la conclusión de que la única fuente segura y, desde luego, la más copiosa era el Archivo de la Inquisición de Toledo, ahora en el Archivo Histórico Nacional. En él se encontraban los principales procesos de alumbrados. El resultado de mi investigación sobre éstos fue mi primera obra, *Los alumbrados: orígenes y filosofía, 1525-1559*, publicada en 1972. La investigación fue para mí una cadena de sorpresas.

⁴ *La Ciudad de Dios*, 18 (1899), p. 36.

¿En qué consiste su novedad? Desde luego, el grupo que emanaba de los documentos (documentos, claro, nada favorables a los reos) no era una «gavilla de facinerosos» (de serlo, habrían ido a la Santa Hermandad), ni una «cálifa (*supongo que el buen Padre querría decir taifa*) de desvergonzados obscenos». No había ni una sola acusación contra la moral personal. Se trataba concretamente de personas de la clase media, criados en su mayor parte en torno al palacio de los duques del Infantado en Guadalajara o de sus familiares y allegados, en la zona de La Alcarria y Toledo. Esta descripción de grupo compete especialmente a Pedro Ruiz de Alcaraz, su portavoz, y a Isabel de la Cruz, una beata de Guadalajara, que es realmente, como se decía en la época, la verdadera madre y maestra de todos los alumbrados.

¿Cuál era su fe o credo? No lo sabremos jamás sino a través de las sistematizaciones ordenadas no por ellos, sino por los inquisidores y sus teólogos calificadores o consejeros. Entre éstos figura Juan de Quintana de forma prominente. Hasta tal punto que el título que se ha dado a Juan de Valdés, como teólogo de los alumbrados, corresponde mucho más exactamente a Quintana. ¿Cómo y por qué?

Cuando se publicó la primera edición de *Los alumbrados* (1972) no sabía que Juan de Quintana fuese el autor o coautor del primer edicto de la Inquisición contra los alumbrados: el de Toledo de 1525. Este sensacional descubrimiento se debe a Milagros (Tessa) ORTEGA COSTA, editora del *Proceso Inquisitorial de María de Cazalla*. Según este documento, espléndidamente editado, el 30 de abril de 1534,

«estando el muy Rdo. señor inquisidor, el doctor Pedro Vaguer, en la cámara del secreto del Sto. Oficio, negociando y despachando negocios dél, paresció presente el honrado bachiller Diego Ortiz de Angulo, fiscal del St. Oficio e dixo que mandase su Md. sacar el treze capítulo de las proposiciones de los que dizen alumbrados que está en la cámara del secreto, condenadas por herróneas e heréticas e ponerle en este proceso» (*Proceso*, fol. 163v).

El inquisidor accede y manda al notario presente, Juan de Obregón, que saque copia. La copia va apostillada de la siguiente manera: «Entre las conclusiones que fueron condenadas de los alumbrados por los señores que en ellas firmaron sus nombres que avaxo serán nombrados, está el capítulo decimotercero cuyo tenor es el que sigue» (*Proceso*, fol. 164r). Sigue el capítulo trece, es decir, la proposición trece del Edicto de Toledo *ad pedem*

literae, y a continuación los nombres de los calificadores, que no son otros que los autores del edicto:

«Fray Diego de Cisneros, *indignus minister Castele*.

Fray Diego de Pineda, *prior, provincialis et magister*.

Iohannes Quintana.

Fratre Thomas de Sta. María, *magister et prior*» (*Proceso*, f. 164v).

No era ésta la primera vez que el nombre de Juan de Quintana aparecía en los procesos de alumbrados. En 1526, ocho años antes, había examinado personalmente a P. Ruiz de Alcaraz. Pero era la primera vez que aparecía su nombre vinculado al edicto de Toledo, que era hasta esta fecha un documento anónimo.

Ya esto sería suficiente para conceder a Quintana un puesto importantísimo en la conformación de la llamada «doctrina de los alumbrados». Pero hay más, mucho más, por descubrir en esta línea de investigación. La edición del proceso de María de Cazalla, con el sensacional descubrimiento que acabamos de mencionar, sugería una nueva lectura de los Sumarios de los procesos de Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Gaspar de Bedoya, que habían servido de base a mi tesis, siendo también anónimos. Fue suerte mía el haber encontrado en el voluminoso proceso de Alcaraz un cuadernillo en latín, doblado a contra-página, que nadie había mencionado jamás tal vez por creer que se trataba, como dice el título del asiento notarial, de *Memoriales y Sumario deste proceso de Pedro Ruiz de Alcaraz*. En realidad, era una sistematización doctrinal de los procesos de los tres primeros alumbrados, es decir, de los heresiarcas o cabezas del iluminismo castellano: Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Gaspar de Bedoya.

Los múltiples paralelismos entre las calificaciones de los artículos en los Sumarios y las proposiciones del Edicto me hicieron pensar, con razón, que se trataba de documentos de una misma mano. Afortunadamente, una vez más encontré una carta en latín en la que su autor daba cuenta de haber realizado la obra de recopilación. Aunque la carta autógrafa y firmada lo mismo puede entenderse dirigida al Inquisidor General que al Consejo de la Inquisición, la entrada notarial, una vez descifrada, no dejaba la menor duda: «Trajo al consejo este voto y parecer el señor doctor Quintana, para este proceso de Alcaraz e Ysabel de la Cruz y Gaspar de Vedoya. En Toledo a 14 de abril de mil e quinientos veinte y nueve».

¿Era el autor de la carta autógrafa el mismo de los Sumarios? Los Sumarios han sido redactados por un amanuense profesional con una clara letra notarial, cortesana, no procesal. El amanuense no es Quintana, pero son suyas las innumerables correcciones y adiciones al manuscrito del amanuense desconocido. Quintana, a petición del Consejo, posiblemente a petición personal del Inquisidor General Manrique, cuyo secretario es Luis Coronel, ha compilado el documento del que un amanuense ha sacado copias, que Quintana ha corregido de su puño y letra. ¿Qué quedaba por resolver? El eterno problema de los dobles.

¿Era el autor de los Sumarios el mismo que participó en la Congregación de Valladolid y el que había sacado a Servet de su aldea a la corte? Afortunadamente, los votos y parecer del Dr. Juan de Quintana, oscense, en las deliberaciones de Valladolid, en 1527, son autógrafos y firmados. Su identidad con los documentos del proceso de Alcaraz es indiscutible. Quintana es, por lo tanto, el único autor de los Sumarios, es decir, de lo que desde entonces se viene entendiendo por doctrina de los alumbrados.

Nos queda aún por resolver un problema, con cuya discusión podríamos terminar este ensayo histórico: ¿quién pudo ser el amanuense de los Sumarios? Tal vez sea esto *estirar demasiado la suerte*, como decimos en inglés. Pero todos los indicios apuntan a Servet, posible secretario de Quintana durante esas fechas. La letra coincide con la letra notarial de Servet. ¿Pero fue Servet secretario de Quintana? Aunque suele afirmarse con frecuencia, no sé de nadie que haya ofrecido una prueba documental. El testimonio del proceso de Vienne dice simplemente que entró al servicio de Quintana, pero sin especificar en qué capacidad. Independientemente de lo que han escrito varios servetistas recientes, me inclino por la función de secretario en razón de la caligrafía, la profesión del padre de Servet (notario) y sus dos o tres años de estudiante de derecho en Toulouse.

Asumiendo que así fuese, hay todavía otras objeciones contra la atribución del escrito a Servet. La primera es la del secretario inquisitorial. La Inquisición tenía sus propios notarios, y el secreto era más que sacramental. Notemos, sin embargo, que el documento se ha confeccionado fuera del tribunal. Según el alza notarial, Quintana ha traído al Consejo su voto y parecer personalmente. La objeción está salvada. El documento ha sido compuesto fuera del Consejo. ¿Por quién? Depende en gran parte de la fe-

cha de su composición. La fecha de su entrega es el 14 de abril de 1529. ¿Pero cuándo ha sido compuesto?

Aunque la sentencia final depende del Consejo de la Suprema, y éste no se pronuncia hasta 1529, los procesos están concluidos cuando Quintana los resume y ordena en forma de suma doctrinal. El tribunal de distrito, es decir, la Inquisición de Toledo, dicta sentencia el 23 de julio de 1527. En las actas de ese día se da cuenta de los señores «que vieron y examinaron este proceso (*de Alcaraz*) en diversos días y sesiones, y oy, dicho día, votaron en la forma siguiente:». Siguen los votos y su razonamiento.

El título completo de los Sumarios es el siguiente: *Memoriales y Sumario deste proceso de Pedro de Alcaraz. Diéronse a los señores que lo vieron otro tanto*. Estos señores son sin duda los mismos que votaron el 23 de julio de 1527. Desde luego, la redacción del Sumario es posterior a la confesión de Alcaraz en el tormento, la cual tiene lugar cuatro días antes, ya que Quintana la incorpora a su sistema. Para esta fecha, 19 de julio de 1527, las denuncias que sirven de materiales para el sistema iluminista de Quintana están todas recogidas y ratificadas. ¿Cuándo se traducen y ordenan sistemáticamente, según aparecen en el Sumario? Posiblemente inmediatamente después de esa fecha. En todo caso antes del 14 de abril de 1529, que es cuando Quintana da por terminada su tarea. Bastante antes teniendo en cuenta que el fallo del Consejo de la Suprema es del 21 de abril y éste no deliberaba de prisa y corriendo. Servet ha podido componer el documento antes de salir para Toulouse o a su vuelta.

¿Por qué Servet y no algún notario del Santo Oficio con caligrafía parecida? Tal vez esto parezca a los no especialistas hilar demasiado delgado. Para mí es la prueba decisiva. El amanuense, cualquiera que éste fuese, no tuvo acceso a los archivos de la cámara del secreto. ¿Razón? El nombre de los testigos o denunciadores, escrito al margen de cada proposición o denuncia, es de Quintana, no de su secretario. Servet se limitó a poner en letra clara y en latín el original que le presentó su señor. Una vez terminado, éste añadió el nombre de los denunciadores tal como éstos aparecían en los libros de confesiones; en este caso, en el *Libro o quaderno de alumbrados*.

La solución puede parecer excesivamente hipotética y lo es, lo cual no quiere decir que sea insuficiente o infundada en el estado de investigación

en que se encuentra la materia. El historiador puede y debe proceder como cualquier científico en su debido terreno. Primero debemos obtener hipótesis viables especulativamente; después, buscar los hechos que las confirmen. Era el método de trabajo que recomendaba Lucien FEBVRE, cuyo consejo he seguido durante todos estos años, con los resultados a la vista. Y son los resultados los que deben contar en última instancia.

Hace justamente veinte años, en una primera lectura del proceso de Alcaraz, puse al margen de los Sumarios: ¿Quintana? Hoy podemos responder: sin duda. Quizás dentro de otros veinte años podamos decir otro tanto de Servet en lo que hace a su contribución a la suma iluminista de Quintana. En cualquier caso, es perfectamente legítimo históricamente trabajar con la hipótesis de que, estando al servicio de Quintana en calidad de secretario desde los quince a los veinte años, aproximadamente desde 1525 a 1530, este hereje total haya estado expuesto a la gran herejía del siglo y a la única cuyo origen se da en España, precisamente durante esas fechas.